I. Principado de Asturias

• Otras Disposiciones

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 23 de octubre de 2026, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueban las bases reguladoras, se dispone la convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva y se autoriza el gasto del Programa de Becas Santander de Microcredenciales 2026 (II edición), financiadas por el Banco Santander.

BDNS (Identif.): 938049.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/938049).

Primero.—Objeto de las ayudas.

El objeto de esta convocatoria es promover la formación a lo largo de la vida, mejorando la empleabilidad a nivel nacional e internacional de las personas matriculadas en microcredenciales promoviendo que los participantes se beneficien de una ayuda que contribuya a sufragar los gastos de matrícula de sus estudios de microcredenciales mediante la bonificación de 300 euros en la matrícula de cada microcredencial.

Segundo.—Personas beneficiarias.

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las personas que cumplan de forma conjunta los siguientes requisitos:

1. Ser mayor de 18 años de edad en el momento en que se inicia la docencia de la microcredencial universitaria para la que solicita la ayuda.
2. Estar matriculadas, o haber estado matriculadas, alguna de las siguientes microcredenciales:
 - — Tecnologías blockchain, contratos inteligentes, aplicaciones descentralizadas y la web 30 (3.ª edición).
 - — Emprendimiento regenerativo. Cómo emprender desde la vida: del sueño al negocio y legado.
 - — Formación práctica en derecho notarial.
 - — Curso de explotación y operación de túneles.
 - — Cómo elaborar proyecciones financieras en la empresa.
 - — Accesibilidad y tecnologías de apoyo a la comunicación.
 - — Técnicas y recursos para la comunicación accesible.
 - — Fundamentos del modelo Vinjoy de intervención socioeducativa avanzada.
 - — Formalización especializada en experiencia de usuario y conversión de ventas digitales.
 - — Cualquier otra microcredencial del segundo semestre del ejercicio presupuestario de 2026 con matrícula formalizada a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes de la presente convocatoria.

Tercero.—Cuantía.

El crédito destinado a esta convocatoria asciende a 32.100,00 euros (32.100,00 €), con cargo a la aplicación 08.01-423R-481.21 del Presupuesto de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2026, en la que existe crédito adecuado y suficiente. Se ofertan 107 becas de 300 euros cada una.

Cuarto.—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Quinto.—Presentación de solicitudes.

La persona solicitante ha de estar registrada en la Plataforma santanderopenacademy, a través de la misma:

http://www.santanderopenacademy.com/

Además, la solicitud deberá presentarse también a través del tramitador de la Universidad de Oviedo, en el trámite específico para las becas Banco Santander de 2026 de la sede electrónica de la Universidad de Oviedo:

https://sede.uniovi.es/tramites/estudiantes

Sexto.—Otros datos.

En la dirección web https://intranet.uniovi.es/convocatorias/estudiantado está disponible el texto íntegro de la resolución, información complementaria, y formularios normalizados de la solicitud.

Cód. 2026-08902